



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
DESPACHO 001**

**MAGISTRADA PONENTE:  
MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**

<b>No. de Acta:</b>	43
<b>Fecha:</b>	11 de octubre de 2018
<b>Hora:</b>	03:40 p.m.
<b>Tipo de audiencia:</b>	Inicial
<b>Demandante:</b>	Augusto Castro y Elba Abuabara De Castro
<b>Demandado:</b>	Nación - Ministerio de Transporte - Invias y otros
<b>Medio de control:</b>	Reparación directa
<b>Radicado:</b>	47-001-2333-000- <b>2015-00292</b> -00

**1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN (00:05 min.)**

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales. **Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.**

**2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (01:47 min.)**

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

**2.1 Apoderado parte demandante:** GLADYS LEONOR CASTRO TERRAZA/ **Parte demandante:** AUGUSTO CASTRO ARIZA / **2.2 Parte demandada:** Instituto Nacional De Vías-Agencia Nacional De Infraestructura (ANI)-Concesionario Vías De Las Américas SAS PSF/ **2.3 Apoderado Instituto Nacional de Vías:** YESENIA MARÍA BOLÍVAR SÁNCHEZ/ **2.4 Apoderado Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):** SOL MILENA DÍAZ VILORIA / **2.5 Apoderado Concesionario Vías de las Américas SAS PSF:** ANA ANGELICA ANAYA/ **2.6 Llamado en Garantía Aseguradora QBE Seguros SA:** KEVIN ALFONSO SARMIENTO DOVALE / **2.7 Llamado en Garantía Aseguradora de Fianzas SA:** JAIRO DE JESUS TERNERA ROMERO / **2.8 Apoderado Ministerio de Transporte:** MAURICIO ANDRES CASTILLO ARGOTE/ **2.9 Ministerio Público:** EVELSY EBRATH EMILIANI Procuradora Judicial 155 Delegada ante el Tribunal Administrativo del Magdalena.

**3. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA**

(MIN: 04:29 – 05:19)

Se le reconoce personería al Doctor Kevin Alfonso Sarmiento Dovale, para actuar en el presente proceso en calidad de apoderado del Llamado en Garantía Aseguradora QBE Seguros SA.



Asunto: Audiencia Inicial  
Medio de control: reparación directa  
Radicación: 47-001-2333-000-2015-00292-00  
Demandante: Augusto Castro y Elba Abuabara De Castro  
Demandado: Nación - Ministerio de Transporte - Invias y otros

Se le reconoce personería a la Doctora Ana Angélica Anaya, para actuar en el presente proceso en calidad de apoderada de Concesionario Vías de las Américas SAS PSF.

Se le reconoce personería al Doctor Jairo de Jesús Ternera Romero, para actuar en el presente proceso en calidad de apoderado del Llamado en Garantía Aseguradora de Fianzas SA.

Se le reconoce personería al Doctor Mauricio Andrés Castillo Argote, para actuar en el presente proceso en calidad de apoderado del Ministerio de Transporte.

**La presente decisión queda notificado en estrado**

### **3. SANEAMIENTO DEL PROCESO (05:50 min.)**

Revisado el proceso en su integridad, el Despacho no advirtió causal de nulidad que invalide lo actuado. Preguntó a las partes si consideraban que existía un vicio de nulidad que acarrearía una nulidad, y manifestaron estar de acuerdo con la actuación.

**Esta decisión queda notificada por estrado.**

### **4. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS (11:18 min.)**

La parte demandada – INVIAS - propuso las siguientes excepciones:

- Caducidad de la acción
- Falta de legitimación en la causa por pasiva

Por su parte, la demandada - ANI propuso:

- Ineptitud de la demanda
- Falta de legitimación en la causa por pasiva
- Caducidad del medio de control

Así mismo, la demandada- VÍAS DE LAS AMERICAS SAS propuso:

- Caducidad de la acción
- Falta de legitimación en la causa por activa
- Falta de juramento estimatorio

De la misma manera, los llamados en garantía- ASEGURADORA FIANZAS SA y ASEGURADORA QBE SEGUROS SA propusieron:

- Caducidad de la acción

Se recuerda a las partes que, en esta audiencia, conforme lo dispone el **numeral 6º del artículo 180 del CPACA** solo habrán de resolverse las excepciones previas y las de cosa juzgada, caducidad, transacción, conciliación, falta de legitimación en la causa y prescripción extintiva, y las de fondo se resolverán en la sentencia.



Asunto: Audiencia Inicial  
Medio de control: reparación directa  
Radicación: 47-001-2333-000-2015-00292-00  
Demandante: Augusto Castro y Elba Abuabara De Castro  
Demandado: Nación - Ministerio de Transporte - Invias y otros

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 180 del CPACA, sería del caso que se resolvieran en este estado de la diligencia las excepciones de CADUCIDAD, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA Y PASIVA E INEPTA DEMANDA, por ser tales medios exceptivos los que pueden ser resueltos en la audiencia inicial.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que a juicio del Despacho deben decretarse pruebas para resolver la excepción de caducidad, toda vez que no se allegaron al expediente elementos probatorios a partir de los cuales se pueda efectuar un estudio juicioso, se dará aplicación al inciso segundo del numeral 6° del artículo 180 que señala la posibilidad de suspender la audiencia hasta por el término de diez (10) días cuando excepcionalmente se requiera la práctica de pruebas.

Así las cosas, **el Despacho decretará la siguiente prueba:**

\* Decretar inspección judicial en los predios de las fincas Campo David, Las Miradas y San Antonio ubicada en el municipio de Santa Ana, la cual tendrá como objeto los siguientes puntos:

\* Delimitación del predio

\* Ubicación física de la obra (carreteable) que según la parte demandante le está ocasionando perjuicios y frente a ello determinar:

i) Si la obra (carreteable) está construida dentro del predio

ii) De qué año data la construcción de la obra

iii) Quién construyó la obra

iv) Si en la actualidad se están llevando a cabo obras nuevas diferentes a las realizadas con anterioridad, y de qué tipo, y fecha en que comenzaron y/o terminaron estas nuevas obras.

Para la realización de esta inspección judicial se requerirá de la colaboración de las entidades INVÍAS, ANI Y CONCESIONARIO VÍAS DE LAS AMÉRICAS SAS para que designen de su planta de personal, técnicos o profesionales que puedan asistir al Tribunal en la realización de la diligencia, en especial, utilizando los mecanismos, implementos y métodos necesarios para agotar el objeto de la inspección judicial, el cual se explicó con antelación.

Los técnicos tendrán a disposición el expediente y mantendrán comunicación directa con el apoderado judicial de las entidades para que les brinde la información precisa o comunicarse con este despacho judicial.

Se le preguntan a las partes presente si tienen alguna prueba que solicitar en esta instancia judicial. (00:21:16 min)

En este estado de la diligencia interviene la apoderada de la parte demandante en relación al objeto del litigio.

Así mismo, intervienen la apoderada de la parte demandada Vías de las Américas e Invias.



Asunto: Audiencia Inicial  
Medio de control: reparación directa  
Radicación: 47-001-2333-000-2015-00292-00  
Demandante: Augusto Castro y Elba Abuabara De Castro  
Demandado: Nación - Ministerio de Transporte - Invias y otros

**Se suspende la diligencia por problemas tecnológicos, y se reanuda siendo las 4 :20 de la tarde. (00:10:00)**

En este estado de la diligencia la apoderado de la parte demandada Invias solicita que se llame a declarar al señor Edgar William Mayen y se requiera al departamento del magdalena para que informe en que estado se encontraba la carretera objeto de estudio.

La apoderada de la parte demanda-ANI manifiesta que para la inspección se tengan en cuenta los certificados de tradición de los inmuebles aportados por la apoderad de la parte demandante.

La apoderada de INVIAS manifiesta que la entidad no cuenta con topógrafos asignados para la diligencia.

En este estado de la diligencia la Magistrada Ponente pregunta a las parte demandadas su fundamento para presentar la excepción de caducidad.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de QBE seguros SA (14:20 min)

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de Fianzas SA (15:00)

Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de Vías de las Américas SAS (15:28)

Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de Invias (19:03)

**Se deja constancia atendiendo a los inconvenientes técnicos por parte de las entidades demandadas para que concurren con el acompañamiento de personal idóneo a la diligencia, se decide no realizar la respectiva inspección judicial y seguir con el trámite del proceso, indicándose que la respectiva excepción de caducidad se resolverá en la sentencia.**

**6. FECHA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL\_(26:30 min.)**

La Magistrada considera suspender la diligencia para continuarla el día veintidós (22) de octubre de 2018, a las 02:00 PM.

**Constancia:** Se deja constancia que en la continuación de audiencia solo se resolverá la excepción de inepta demanda, las demás se resolverán en la sentencia por ser de carácter mixta.

**7. SANEAMIENTO DEL PROCESO (26:50:00 min.)**

Agotada esta etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del C.P.A.C.A. se pregunta a las partes si durante la realización de la audiencia se presentó algún vicio que conlleve a la anulación del procedimiento.

**HORA DE FINALIZACIÓN: 4:52 pm**



Asunto: Audiencia Inicial  
Medio de control: reparación directa  
Radicación: 47-001-2333-000-2015-00292-00  
Demandante: Augusto Castro y Elba Abuabara De Castro  
Demandado: Nación - Ministerio de Transporte - Invias y otros

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la misma en la página web del Despacho.

**MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**  
Magistrada Ponente

**MARÍA JOSÉ AVILA RAMÍREZ**  
Auxiliar Judicial -Ad Honorem

**AUGUSTO CASTRO ARIZA**  
Parte demandante

**GLADYS LEONOR CASTRO TERRAZA**  
Apoderada de la parte demandante

**YESENIA MARÍA BOLÍVAR SÁNCHEZ**  
Apoderado de la parte demandada INVIAS

**SOL MILENA DÍAZ VILORIA**  
Apoderada de la parte demandada ANI

**ANA ANGELICA ANAYA**  
Apoderada de la parte demandada Vías de las Américas SAS

**MAURICIO ANDRES CASTILLO ARGOTE**  
Apoderado Ministerio de Transporte



Asunto: Audiencia Inicial  
Medio de control: reparación directa  
Radicación: 47-001-2333-000-2015-00292-00  
Demandante: Augusto Castro y Elba Abuabara De Castro  
Demandado: Nación - Ministerio de Transporte - Invias y otros

**KEVIN ALFONSO SARMIENTO DOVALE**

Apoderado del Llamado en Garantía Aseguradora QBE Seguros SA

**JAIRO DE JESUS TERNERA ROMERO**

Apoderado del Llamado en Garantía Aseguradora de Fianzas SA

**ELVESY EBRATH EMILIANI**

Ministerio Público